

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XII

Núm. 23

EPOCA III

SUMARIO

ESTUDIOS:

EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL EN LA REP. DEL
URUGUAY CARLOS E. ABDALA

EL ACCIDENTE DEL TRABAJO. PROBLEMA DE SALUD OCUPA-
CIONAL ANTONIO RUIZ SALAZAR

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ROGELIO ERNESTO ANGUIZOLA H.

MONOGRAFIAS NACIONALES SOBRE SEGURIDAD SOCIAL
COSTA RICA

LEGISLACION

UNIFICACION DEL SISTEMA DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO
DEL ECUADOR

INFORMACIONES

NUEVAS UNIDADES MEDICAS, SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NUEVOS CURSOS DE CAPACITACION DEL CENTRO INTERAME-
RICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

NOTICIARIO DE LA PREVENCION DE LOS RIESGOS PROFE-
SIONALES

SEPTIEMBRE - OCTUBRE

1963

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
GENERALES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

INDICE

ESTUDIOS:	PAG.
El desarrollo económico y social en la República del Uruguay. <i>Carlos E. Abdala</i>	7
El accidente del trabajo: problema de salud ocupacional. <i>Dr. Antonio Ruiz Salazar</i>	21
Derecho de la Seguridad Social. <i>Rogelio Ernesto Anguizola Herrera</i>	37
MONOGRAFIAS NACIONALES SOBRE SEGURIDAD SOCIAL.	
Costa Rica	49
LEGISLACION.	
Unificación del sistema del Seguro Social obligatorio del Ecuador...	63
INFORMACIONES.	
Nuevas unidades médicas, sociales y administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social.....	73
Nuevos cursos de capacitación del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.....	105
NOTICIARIO DE LA PREVENCION DE LOS RIESGOS PROFESIONALES.	
Servicio Nacional de Salud (Chile)	115
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.....	120
Curso Básico de Higiene y Seguridad Industriales.....	127
O.I.T. Convenio y Recomendación relativos a la protección de la maquinaria	134

SERVICIO NACIONAL DE SALUD (CHILE)

Con motivo del Primer Congreso Interamericano de Prevención de Riesgos Profesionales se solicitó de las instituciones de Seguridad Social de los diversos países de América Latina un inventario de las actividades que en materia de prevención de riesgos profesionales hubiesen realizado; aportaciones que se irán publicando sucesivamente en nuestra revista.

1. LEGISLACIÓN

- 1.1. *¿Qué modificaciones se han efectuado a disposiciones legales o reglamentarias que se relacionen o tengan efectos sobre la prevención de los riesgos profesionales?*

Se han ampliado las sanciones por incumplimiento de las exigencias legales (Código Sanitario, Revisión 1962).

- 1.2. *¿Qué nuevas disposiciones legales o reglamentarias se han dictado, que representen medidas o normas preventivas de accidentes o enfermedades profesionales o que constituyan un estímulo para la adopción de tales medidas?*

Se reglamentó la exigencia de conexión a tierra de todo equipo, herramienta de mano y artefacto de uso doméstico, eléctricos, para evitar el accidente por golpe eléctrico.

- 1.3. *¿Qué proyectos de reformas o de nuevas disposiciones se contemplan en el sentido indicado en 1.1 y 1.2?*

Se está codificando la reglamentación dispersa para proceder a su unificación y modificación.

2. ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN

- 2.1. *Indicar si los establecimientos educacionales en sus distintos niveles, pero en especial las Universidades e Institutos Técnicos, han dado mayor atención en estos años a la educación y formación para la Seguridad (cursos especiales para la formación de técnicos en Seguridad Industrial, Higiene y Medicina del Trabajo o enseñanza de la Seguridad dentro de los programas generales educativos).*

En la Escuela de Salubridad se llevaron a efecto en 1956 y 1959 dos cursos de 6 meses con los cuales se prepararon 28 Técnicos de Seguridad que actualmente sirven en los servicios gubernamentales y empresas privadas. Se están estudiando planes para darles un carácter permanente.

Desde 1960 se obtuvo que todas las escuelas industriales del Ministerio de Educación introdujeran las asignaturas de Seguridad en sus programas de estudios. Además se han logrado iguales asignaturas en algu-

nas escuelas de técnicos industriales que pertenecen a la Universidad Técnica del Estado.

2.2. *Indicar los cursos, conferencias, reuniones, para difundir los principios de prevención de riesgos profesionales. ¿Se realizaron congresos, seminarios, exposiciones u otras actividades análogas? Señalar si estas actividades fueron organizadas por entidades gubernamentales, instituciones de Seguridad Social, consejos u otros organismos privados dedicados a la Seguridad, asociaciones de empleados, empleadores en particular, asociaciones de trabajadores. Si es posible, indicar el número aproximado de personas que participaron en estas actividades y cuáles fueron las materias tratadas.*

El Consejo Nacional de Seguridad, institución privada para la prevención de los accidentes, realizó en 1962 las VI Jornadas y la Exposición de Seguridad, bajo el auspicio de la Universidad Técnica del Estado y el patrocinio del Gobierno. Se desarrollaron 4 Foros sobre Seguridad, 2 de ellos en industrias manufactureras y minas, y 3 Seminarios en Seguridad e Higiene del Trabajo.

El Servicio Nacional de Salud, llevó a efecto el II Seminario de Higiene y Seguridad Industrial para 25 profesionales de la especialidad que trabajan en el Servicio. Este seminario tuvo énfasis especial en protección radiológica.

Algunas asociaciones de empresarios organizaron cursos básicos de Seguridad para los jefes técnicos y administrativos de las empresas afiliadas y otros cursos para capataces en industrias particulares.

Las organizaciones de trabajadores no tuvieron ninguna actuación en materia de seguridad.

2.3. *¿Se efectuarán en su país, próximamente, congresos o reuniones similares para la prevención?*

Por el momento no hay nada programado para 1963.

2.4. *¿Se han creado en estos años nuevos organismos estatales o privados para promover la seguridad e higiene en el trabajo?*

En los años de 1960 y 1961 se crearon dos asociaciones de empresarios, de carácter mutualista y sin fines de lucro. Ellos cubren el seguro de accidentes del trabajo y realizan un activo programa de seguridad.

2.5. *¿Qué instituciones editan manuales de Seguridad, revistas, folletos, carteles u otro material impreso sobre Seguridad? ¿Con qué frecuencia? ¿Qué cantidades? ¿Cómo se obtienen? ¿Gratuitamente o pagados? ¿Qué programas de seguridad se desarrollan a través de la radio o la televisión? ¿Qué instituciones preparan estos programas y en qué han consistido ellos?*

¿Qué otros medios audiovisuales se han utilizado para la educación para la Seguridad?

Algunas de las grandes empresas privadas desarrollan para su uso interno en forma regular propaganda de seguridad en forma de folletos y revistas de distribución gratuita, afiches, conferencias y películas. No hay actividades estatales en esta materia.

3. PROGRAMAS DE SEGURIDAD

- 3.1. *Indicar los programas de Seguridad creados, impulsados o asesorados por organismos gubernamentales, entidades de Seguridad Social, consejos de Seguridad u otras instituciones privadas. ¿En qué clase de industrias se implantaron? Aproximadamente, ¿qué cantidad de trabajadores fueron protegidos por estos programas?*

Estos programas se han implantado en la gran industria, principalmente extractiva (cobre, carbón, fierro, petróleo, salitre), de electricidad, siderúrgica y en algunas industrias manufactureras grandes.

Los programas protegen alrededor de 100,000 trabajadores.

- 3.2. *¿Las empresas industriales del Estado o de organismos semiestatales han desarrollado programas propios de Seguridad? ¿En qué forma?*

Las empresas estatales de ferrocarriles y portuarias han desarrollado programas bajo la asesoría del Servicio Nacional de Salud.

- 3.3. *¿Cuántas empresas oficiales o privadas —con más de 50 trabajadores— tienen Departamentos de Seguridad permanentes? ¿Cuántas, a tiempo parcial? Aproximadamente, ¿cuántos trabajadores están cobijados por programas preventivos permanentes? ¿Cuántos se hallan ausentes de estos programas? Señalar clase de actividades protegidas y no protegidas (agricultura, minería, industria, comercio, transportes, etc.).*

Aproximadamente 22 empresas. Ninguna a tiempo parcial. Están protegidas por programas permanentes alrededor de 150,000. No se tiene el dato del número de empresas sobre 50 obreros. Quedarían 750,000 trabajadores no protegidos para todas las empresas.

4. ACTIVIDADES DE SUPERVIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

- 4.1. *Indicar si se efectúan, en forma sistemática u ocasional, visitas de inspección a las empresas para apreciar las condiciones de higiene y seguridad industriales. Señalar si estas inspecciones son ejercidas por organismos del gobierno, instituciones de Seguridad Social o entidades no oficiales, tales como consejos de Seguridad u otros.*

Se efectúan visitas sistemáticas de inspección en base a programas, y ocasionales en base a solicitudes en las empresas para apreciar las condi-

ciones de higiene y seguridad industrial. Estas visitas son atribuciones de dos organismos gubernamentales, el Servicio Nacional de Salud y el Servicio de Minas del Estado, controlando este último sólo la seguridad en las minas. Algunas visitas son efectuadas por los servicios de las compañías estatales de seguros o las asociaciones mutuales de seguros sin carácter oficial y ejecutivo.

4.2. *¿A qué clase de empresas o ramas de actividad se efectuaron las visitas en los años a que se refiere el cuestionario? Indicar el número aproximado de visitas.*

El Servicio, en 1962, realizó 6,447 visitas a las industrias y minas, limitándose en estas últimas a controles de higiene.

4.3. *Explicar si las visitas se efectúan indistintamente a cualquiera empresa o a las nuevas instalaciones industriales, o a las empresas que lo piden expresamente, o a aquellas donde han ocurrido accidentes.*

Se practican las 3 alternativas.

4.4. *Indicar si se han efectuado investigaciones especiales mediante inspecciones a las empresas, para prevenir ciertos riesgos específicos. ¿Cuáles? (por ejemplo, si se han efectuado estudios especiales sobre concentración de polvos, gases, vapores, en determinados ambientes industriales; sobre ruidos, radiaciones, temperaturas, iluminación, humedad, etc.). Indicar el número de inspecciones y la orientación dada a las investigaciones. ¿Hay información oficial escrita, sobre los resultados?*

En parte de las 6,447 visitas se efectuaron investigaciones especiales para prevenir riesgos específicos. Se tomaron 2,468 muestras, algunas de las cuales fueron enviadas al laboratorio especializado; por ejemplo, 420 muestras de polvo, 102 determinaciones de sílice libre en el polvo y 199 determinaciones de Pb en el aire. El resto de las muestras corresponde a determinaciones en el sitio de origen, a saber, niveles de ruido, de radiaciones, ionizantes, de temperatura, de humedad, de iluminación de solventes, de mercurio, de monóxido de carbono y otras misceláneas.

5. PROTECCIÓN PERSONAL

5.1. *¿Fabrican en su país equipos de protección personal que requieran normas cuidadosas de fabricación, tales como respiradores, cascos, calzado de seguridad? En tal caso, ¿por qué normas se rigen?*

Sí, se fabrican elementos tales como cascos, calzado, guantes y delantales. No existen normas oficiales y se aplican optativamente normas extranjeras del criterio del fabricante.

5.2 *¿Existen restricciones para la compra, en el exterior, de equipos de protección personal u otros, que en su país no se producen?*

Sí.

5.3. *¿Los fabricantes de maquinaria están obligados a producirlas con las guardas o dispositivos de protección adecuados?*

No; pero lo hacen porque se los exigen a los usuarios.

6. ESTADÍSTICA

6.1. *Proporcionar datos, aunque sean aproximados, sobre el número de lesiones anuales en las diversas clases de actividades, clasificándolas, si es posible, según su severidad. Indicar el número de muertes anuales por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. ¿Se aprovechan estas estadísticas para fines de prevención de los riesgos profesionales? ¿En qué forma se utilizan?*

No hay datos para 1961 y 1962, pero el promedio de accidentes con pérdidas de más de un día en la población asegurada es alrededor de 100,000 anuales, y de 450 enfermedades profesionales.

Se produjeron un promedio de 2,000 incapacidades permanentes en los 100,000 accidentes y 400 incapacidades permanentes en las enfermedades. El número de muertes en esta población asegurada ha sido de un promedio de 400 casos, la mayor parte accidentes (97.5%).

6.2. *¿Existen datos sobre costos directos e indirectos de los accidentes? ¿Son confiables estos datos? ¿Cuál es la reacción de los empresarios ante las informaciones obtenidas sobre estos costos?*

Se han hecho estimaciones globales; por ejemplo, el costo directo e indirecto, más la pérdida de la producción, significarían una pérdida a la economía equivalente al 7.2% del Presupuesto Nacional de 1959. Estos son datos estimativos en base al número de accidentes asegurados, salarios no percibidos y producción no efectuada.